

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
EL FORO PARLAMENTARIO SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Que celebran -por una parte- el Parlamento Latinoamericano, que en lo sucesivo se denominará “el PARLATINO”, representado en este acto por su Presidente, Senador Jorge Pizarro Soto, y por su Secretaria General, Senadora Sonia Escudero, y -por la otra- el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, en adelante denominado “el FORO” representado en este acto por su Presidente, Diputado Juan Hernández.

PARTES

Son Partes del Acuerdo:

- EL PARLATINO, Organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena, para lo cual se halla impulsando la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. El PARLATINO está integrado por los Parlamentos Nacionales de 22 países: Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Su sede permanente se encuentra en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

- El FORO, que es una red de parlamentarios, con registro legal en Suecia, dedicada exclusiva y específicamente a los asuntos de control y desarme de armas pequeñas y ligeras, y la prevención de la violencia armada. La misión de la organización es apoyar a parlamentarios en ese trabajo, contribuir al fomento de puntos prioritarios en agenda en la materia, y ofrecer espacios para conocer y aunar fuerzas con otras instancias y actores. Está compuesta, en la actualidad, por Miembros individuales de Parlamentos provenientes de Albania, Alemania, Antillas Holandesas, Argentina, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, la Comunidad de África del Este, Costa Rica, Croacia, El Salvador, España, Francia, Ghana, Guatemala, Honduras, Japón, Kenya, Liberia,

Malawi, Malí, Macedonia, Montenegro, Mozambique, México, Namibia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Parlamento Europeo, Perú, La República Democrática de Congo, La República Dominicana, Reino Unido, Rwanda, Senegal, Serbia, Sudáfrica, Senegal, Suazilandia, Suecia, Tanzania, Uganda, , Uruguay, Venezuela y Zambia. Sus actividades comprenden también la cooperación estructural con parlamentos individuales y organizaciones interparlamentarias. Su secretariado se encuentra en la ciudad de Estocolmo, Suecia.

CONSIDERANDO

- Que, actualmente, la violencia con armas de fuego y sus municiones constituye un grave problema de seguridad para los Estados y las Sociedades de América Latina y el Caribe, siendo ésta la región del mundo que proporcionalmente más sufre de esa violencia, lo cual asimismo restringe las posibilidades de alcanzar el goce de los derechos humanos en la región;
 - Que en América Latina y Caribe se han venido impulsando políticas a los niveles local, nacional, subregional, regional y hemisférico reflejadas, entre otros aspectos, en la realización de campañas de recolección y desarme, la adopción de instrumentos y normas internacionales y la creciente concientización ciudadana sobre las consecuencias de la proliferación, el desvío y el uso indebido de las armas de fuego y sus municiones;
 - Que es necesario impulsar un fuerte desarrollo de las tareas parlamentarias por un mayor y cabal control sobre las armas de fuego y sus municiones, a efectos de instrumentar un necesario avance en la agenda política en dicha materia;
 - Que los parlamentarios, en calidad de legisladores y representantes de los pueblos, cumplen la función de asegurar tanto la legalidad como la legitimidad de las políticas que se tracen y lleven a cabo en materia de control y desarme de armas de fuego y sus municiones;
 - Que el intercambio parlamentario en los asuntos relativos al control de las armas pequeñas y ligeras, principalmente las armas de fuego y sus municiones, se ha convertido en una piedra angular en la construcción del movimiento mundial por tal control, siendo reconocido el papel que los parlamentarios de América Latina y el Caribe han cumplido hasta la fecha;
 - Que en la actualidad existen múltiples desafíos parlamentarios y amplias posibilidades de continuar desarrollando la labor parlamentaria en América Latina y el Caribe por un correcto control y desarme de las armas de fuego y sus municiones con vista a



contribuir a la mejora de la seguridad pública en la región y a la promoción de una cultura de paz.

EL PARLATINO Y EL FORO RESUELVEN SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

OBJETIVO

El objetivo del presente Acuerdo consiste en, a través del fortalecimiento de la relación institucional entre el PARLATINO y el FORO y la implementación de proyectos y actividades específicas, potenciar el trabajo de los Parlamentarios y Parlamentos de América Latina y el Caribe referente al control y desarme de las armas de fuego y su municiones, entendido este trabajo como parte integral de las políticas públicas de seguridad.

ACTIVIDADES

Los proyectos y actividades que se desarrollarán en base al presente Acuerdo podrán incluir:

- Asesoramiento y apoyo técnico a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO;
- Realización de cursos, talleres, seminarios y/u otras actividades de capacitación, sensibilización y concientización;
- Promoción del intercambio y participación parlamentaria en los relevantes foros de orden internacional;
- Producción, intercambio y difusión de información;
- Difusión y promoción de las actividades institucionales; y
- Cualquier otra actividad que las Partes decidan realizar y sea autorizada expresamente de forma ad-hoc.

INSTRUMENTACIÓN

Para la definición y concreción de los proyectos y actividades a desarrollar en el marco de este Acuerdo, las Partes deberán asignar representantes, los cuales tendrán la responsabilidad de analizar las iniciativas.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría General



FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Cada uno de los proyectos y/o actividades que se desarrollen al amparo de este Acuerdo, será objeto de un intercambio formal de notas. Dicho intercambio fijará los contenidos, las condiciones particulares y las contribuciones financieras o de servicios de cada una de las Partes para la realización del proyecto y/o de la actividad.

VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su suscripción. Tendrá una validez de dos años, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso y escrito de las Partes.

Cualquiera de las Partes podrá renunciar el presente Acuerdo con un aviso de seis meses de anticipación.

HECHO EN BUENOS AIRES, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008, EN DOS (2) EJEMPLARES EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSTITUYENDO AMBOS TEXTOS IGUALMENTE IDÉNTICOS.

Diputado Juan Hernández
Presidente
Foro Parlamentario de
Armas Pequeñas y Ligeras

Senador Jorge Pizarro Soto
Presidente
Parlamento Latinoamericano

Senadora Sonia M. Escudero
Secretaria General
Parlamento Latinoamericano

